toesca.

Santiago, 27 de agosto de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Deposita Texto Refundido Reglamento Interno
Toesca Renta Agrícola Fondo de Inversión
Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos

Señor Presidente,

Cumplo con informar que con esta fecha, Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Renta Agrícola Fondo de Inversión (el "Fondo") en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

El texto refundido contiene las modificaciones al reglamento interno acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada en el día de hoy, las que comenzarán a regir en el plazo de 30 días corridos siguientes al día del depósito del texto refundido del reglamento interno.

La Asamblea de Aportantes acordó introducir las siguientes modificaciones al reglamento interno del Fondo:

1.- Se acordó modificar el nombre del Fondo, sustituyéndolo por "Toesca Renta Agrícola ESG Fondo de Inversión.
2.- Se acordó modificar el numeral 2.3/ii/ del número Dos del Título II del reglamento interno, a fin de precisar que el Fondo podrá invertir en títulos y contratos que den cuenta de créditos cuyo deudor sea una sociedad que desarrolle actividades agrícolas.
3.- Se acordó modificar el Título VI del reglamento interno referido a las series de cuotas, remuneraciones y gastos, a fin de (i) reemplazar la Serie Única de Cuotas por tres nuevas series de cuotas denominadas Serie I, Serie A y Serie S; (ii) definir las características y remuneración de cada una de dichas Series; y, (iii) incluir un procedimiento para el canje voluntario de cuotas entre las tres nuevas series del Fondo.
4.- Se acordó modificar el número Dos del Título IX del reglamento interno referido al plazo de duración del Fondo a fin de establecer un plazo de duración de 10 años prorrogable en los términos que acuerden los aportantes del Fondo en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto conforme de la mayoría absoluta de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea con derecho a voto.
5.- Se acordó agregar una disposición transitoria relativa al procedimiento de canje de las Cuotas de la Serie Única del Fondo por Cuotas de la Serie I, Serie A y Serie S, según corresponda.
6.- Se acordó introducir en el reglamento interno aquellas otras modificaciones menores, meramente instrumentales a las mencionadas en los números anteriores.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición para cualquier aclaración que estime oportuna, le saluda muy atentamente.

Carlos Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos